

ra que les compelan Porbia executiva como
si fuese sentencia Pasada en cosa juzga
da Renunciaron las Leyes fueros y dere
chos que sean en favor de la dignidad
e honoralo que dichos son y especialmen
te renunciaron la ley general en for
ma e ansilootorgaron en el día de ma
y a no de los siendo testigos fra nisco fer
nandez y ju sepe deus porteros y Juan
garcia de curia na vs de torca El ofirma
ron a el fin de este cabildo El dho alca
de mayor e dos caballeros Regidores
A los quales doy fee como —

Y Pedro felice de ureta go me z gaza de
alcazar andree yeres monte leus felices
de ureta y el dho Anthonio felice de ure
ta con que ellos no fueron en que el dho
licenciado joan de motina fuese
amador e ansinoda el dho poder
nison en que se le escriua —

Y la ciudad di xco que se cumpla lo mandado

Y otros acordaron se escriua a don miguel de
cabala y a pedrotius de torregrasa contra
dores de su magestad agradeciendo lee
la merced que hazen a esta ciudad en
sus negocios y pidiendo les contini
nuen ya padre fray gaspar de leon bica
rio de san loreno el real Para que ayu

